

UNIDAD COORDINADORA DE EDUCACIÓN MARÍTIMA

ACTA: N° 33

FECHA: Martes 5 de Agosto 2014

HORA: 15:00

LUGAR: Ministerio de Educación y Cultura

Participantes:

Cap. Héctor Maidana

Sr. Gustavo Bruno por el Consejo de Educación Técnico Profesional – UTU

Sr. Luis Garibaldi por el Ministerio de Educación y Cultura

Sra. Fernanda Blanco por el Ministerio de Educación y Cultura

Orden del Día:

1. Aprobación del acta 32
2. Expediente N°: 2014-11-0001-2501 de solicitud de Patente 3er. Maquinista
3. Expediente N°: 2012-11-0001-6143 solicitud de habilitación de cursos de LOGTRA
4. Expediente N°: 2012-11-0001-6451 solicitud de prórroga de habilitación MTC
5. Modificación en la integración da la UCEM
6. Informe sobre adelantos del grupo de trabajo conformado para estudiar y establecer equivalencias de estudios y conocimientos adquiridos por subalternos de la armada para la obtención de título de 3er. Of. de Máquinas

1. Se aprueba el acta 32

2. **Expediente N°: 2014-11-0001-2501: Sr. Richard Baptista**

Se mantiene a despacho hasta resolución del grupo de trabajo encargado de estudiar estos casos.

3. **Expediente N°: 2012-11-0001-6143: solicitud de habilitación de cursos de LOGTRA**

En el expediente se ha adjuntado lo solicitado por el Director Luis Garibaldi en Diciembre 2012:

Habilitación de bomberos preaprobada

Certificado de Salubridad Pública

Nuevo modelo de Certificado de egreso del Curso de referencia.

Por lo tanto, se resuelve habilitar a LOGTRA para el dictado del curso “OMI 1.10 – CARGAS PELIGROSAS, POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y PERJUDICIALES”. por un período de noventa (90) días.

En este tiempo las instituciones CONENFOR y DIRME realizaran las evaluaciones necesarias q aportarán hacia la habilitación definitiva

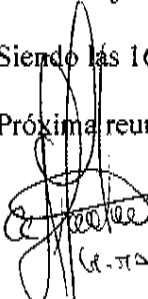
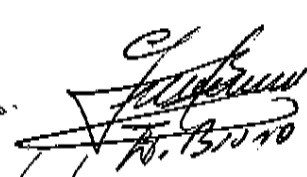

4. **Expediente N°: 2012-11-0001-6451: solicitud de prórroga de habilitación de MTC**

El ministerio de educación y Cultura informa que se le otorgó una nueva prórroga de habilitación para el dictado de cursos por noventa (90) días al instituto Montevideo Training Center.

5. A partir del comunicado del Decreto EC/1284 con fecha 17 julio 2014 en el cual se sustituye el Artículo 11 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 311/09, se resuelve promover una resolución ministerial en la cual se convoque a los centros privados habilitados a dictar cursos OMI a designar en forma conjunta un titular y un alterno para su representación en la UCEM.
6. Tomamos conocimiento de la primera reunión de ese grupo de trabajo y se adjunta el acta de la misma.

Siendo las 16:20 horas, se levanta la sesión.

Próxima reunión: Martes 9 de Setiembre a las 15:00hs.


L. GARIBALDI

F. BLANCO



FERNANDA BLANCO

Mtro. LUIS GARIBALDI
DIRECTOR DE EDUCACION